

La Corte Suprema de los Estados Unidos



"La república per-
dura y es éste el
símbolo de su fe."

-Presidente de la
Corte Suprema
Charles Evans
Hughes

*Edificio de
la Corte Suprema*

La Corte Suprema de los Estados Unidos

Indice

La Corte Suprema y la interpretación de la Constitución / 4

La Corte Suprema como institución / 9

La Corte Suprema y sus tradiciones / 11

La Corte Suprema y sus procedimientos / 13

Número de casos atendidos / 14

Los Magistrados de la Corte Suprema / 15

El edificio de la Corte Suprema / 24

Recorrido del edificio / 27

Preparado por la Corte Suprema de los Estados Unidos, y publicado con la colaboración de la Sociedad Histórica de la Corte Suprema.

Fotografía de la portada: Franz Jantzen. Todas las ilustraciones, salvo indicación contraria, pertenecen a la colección de la Corte Suprema de los Estados Unidos.

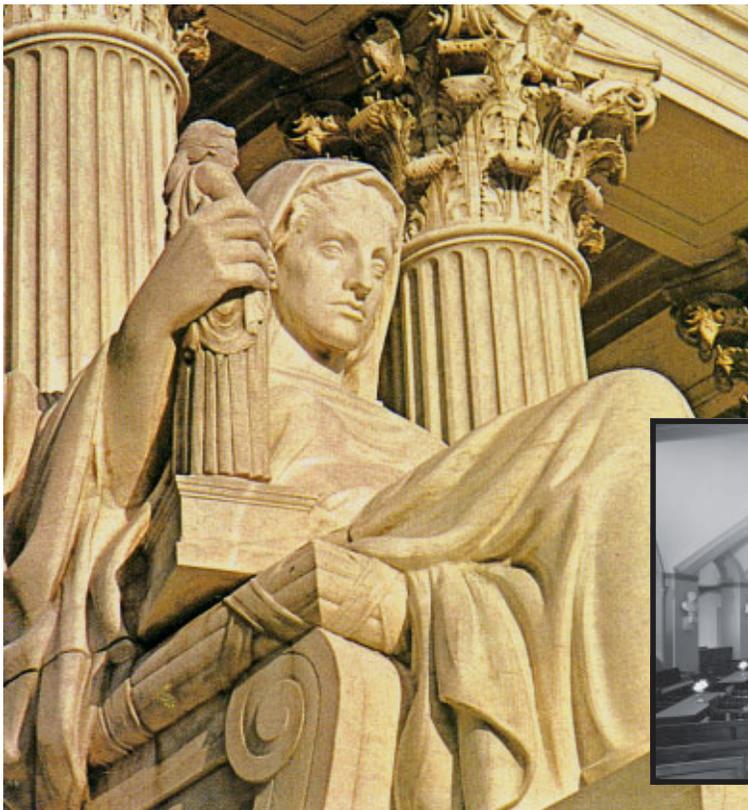
*Tarjeta navideña con
la Corte Suprema, c. 1940.*

La Corte Suprema y la interpretación de la Constitución

“**J**usticia igualitaria al amparo de la ley” - Esta frase, que remata la entrada principal al edificio de la Corte Suprema, expresa la responsabilidad que recae, en última instancia, en esta institución. La Corte Suprema es el tribunal más alto de la nación para todos los casos y controversias que contemplan la Constitución o las leyes de los Estados Unidos. En su carácter de árbitro final de la ley, la Corte Suprema se encarga de asegurar al pueblo estadounidense la promesa de una justicia igualitaria al amparo de la ley, y es por ello que también es la guardiana y la intérprete de la Constitución.

La Corte Suprema es "claramente estadounidense en su concepto y en su función", como afirmara Charles Evans Hughes, Presidente de la Corte Suprema. Son pocos los tribunales de otros países que están revestidos de la misma autoridad para interpretar la constitución, y ninguno la ha ejercido durante tanto tiempo ni con tanta influencia. Hace un siglo y medio, Alexis de Tocqueville, observador político francés, destacó el carácter peculiar de la Corte Suprema en la historia de las naciones y de la jurisprudencia. "Varios Estados europeos han adoptado un sistema de gobierno representativo", afirmó, "pero no sé de ninguna nación del planeta que haya organizado hasta ahora un poder judicial en la manera en que lo han hecho los Estados Unidos... Ningún pueblo ha constituido jamás un poder judicial tan imponente".

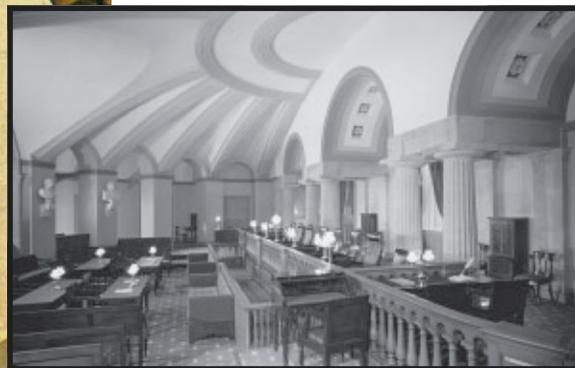
El carácter singular de la Corte Suprema obedece, en gran parte, al profundo compromiso del pueblo estadounidense con el imperio de la ley y el gobierno constitucional. Los Estados Unidos han demostrado una determinación sin precedentes de preservar y proteger su Constitución, ofreciendo así al "experimento democrático" estadounidense la Constitución escrita más antigua que sigue manteniendo su vigencia.



JOSEPH SCHERSHEL, NATIONAL GEOGRAPHIC

A la izquierda, la escultura Contemplación de la Justicia, de James Earl Fraser, flanquea los escalones de la entrada. Arriba, recinto restaurado de la Corte Suprema en el Capitolio de los Estados Unidos. La Corte se reunió en este salón de 1810 a 1860, con excepción del período 1812-1819.

ARQUITECTO DEL CAPITOLIO



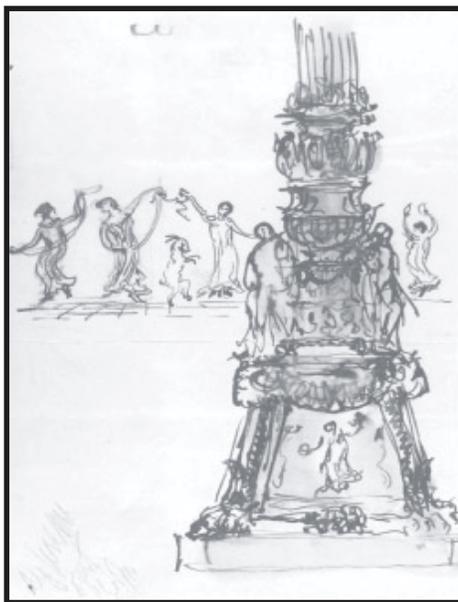
La Constitución de los Estados Unidos es un documento cuidadosamente equilibrado. Su objetivo es dotar al pueblo de un gobierno nacional suficientemente fuerte, y flexible a la vez, para satisfacer las necesidades de la república, y aun así, suficientemente limitado y justo para proteger los derechos garantizados de los ciudadanos; permite de esa forma un equilibrio entre la necesidad de orden de la sociedad y el derecho individual a la libertad. Para ello, los forjadores de la Constitución crearon tres ramas independientes y recíprocas de gobierno. El hecho de que esta Constitución haya dado lugar a un sistema democrático de gobierno a través de las vicisitudes de más de dos siglos es testimonio de la solidez y de la bondad de dicho sistema.

La compleja función que desempeña la Corte Suprema en este sistema se deriva de su autoridad para invalidar medidas legislativas o ejecutivas que, en virtud del juicio razonado de los magistrados que la integran, son incompatibles con la Constitución. Esta facultad de "revisión judicial" ha conferido a la Corte Suprema la responsabilidad crucial de asegurar los derechos del individuo y de mantener "viva" la Constitución, cuyas amplias estipulaciones se aplican continuamente a nuevas y complicadas situaciones.

Si bien la Constitución no prescribe explícitamente la función de la revisión judicial, se había previsto antes de la adopción de ese documento. Antes de 1789, los tribunales estatales habían sentado el precedente de dejar sin efecto medidas legislativas que contravenían las constituciones estatales. Es más, muchos de los Padres de la Patria contemplaban esta función de la Corte Suprema con respecto a la Constitución; Alexander Hamilton y James Madison, por ejemplo, destacaron la importancia de la revisión judicial en los documentos federalistas, en los que se instaba a la adopción de la Constitución.

Hamilton había escrito que el mecanismo de revisión judicial otorgaba a la Corte Suprema la facultad de asegurar que la voluntad de todo el pueblo, como se expresa en su Constitución, tendría precedente frente a la de una legislatura, cuyos estatutos quizá pudieran expresar sólo la voluntad temporal de una parte del pueblo. Madison, por su parte, había escrito que la interpretación de la Constitución incumbía al juicio razonado de jueces independientes y no al tumulto y al conflicto del proceso político. Si toda cuestión constitucional tuviera que decidirse mediante una negociación política pública, planteaba Madison, la Constitución quedaría reducida a un campo de batalla de facciones en pugna, pasiones políticas y espíritus partidistas.

Estudio a lápiz y tinta de los postes de iluminación de la plazoleta, realizado por Cass Gilbert, arquitecto del edificio de la Corte Suprema, c. 1930.



A pesar de estas propuestas, la facultad de revisión judicial de la Corte Suprema no se confirmó sino hasta 1803, año en que fue invocada por John Marshall, Presidente de la Corte Suprema, en el caso *Marbury vs. Madison*. En esta decisión, el Presidente afirmó que la responsabilidad de la Corte Suprema de dejar sin efecto una legislación anticonstitucional era una consecuencia necesaria de su deber jurado de hacer respetar la Constitución. No había ninguna otra manera de cumplir con dicho juramento. "Sin lugar a dudas, compete al poder judicial decir cuál es la ley", declaró.

En retrospectiva, es evidente que la interpretación y la aplicación de la Constitución eran necesarias por el carácter mismo del documento. Los Padres de la Patria, habían sabiamente redactado la Carta Magna en términos bastante generales, dejando abierta la posibilidad de precisiones futuras en función de las circunstancias que se fueran presentando. Según anotó John Marshall en el caso *McCulloch vs. Maryland*, una constitución que intentase detallar cada aspecto de su propia aplicación "se asemejaría en su verbosidad a un código jurídico y difícilmente gozaría de la aceptación de la mente humana... Por su propio carácter, en consecuencia, sólo es necesario que indique las pautas generales y designe sus objetos importantes; los ingredientes menores que componen esos objetos deberán deducirse de la naturaleza de los mismos."

La Constitución restringe a la Corte Suprema a intervenir únicamente en "casos" y "controversias". John Jay, primer Presidente de la Corte Suprema, aclaró esta limitación en los albores de la historia de la institución al optar por no notificar al Presidente George Washington cuáles eran las implicaciones constitucionales de una propuesta de decisión en materia de política exterior. La Corte Suprema no emite opiniones en calidad de asesoramiento: su función se limita exclusivamente a tomar una decisión en casos específicos.

Los magistrados deben ejercer considerable discreción al decidir qué casos van a conocer, dado que, todos los años, los diferentes tribunales estatales y federales someten a la Corte Suprema más de 6,500 casos civiles y penales. Además, la Corte Suprema tiene "jurisdicción original" en un pequeño número de casos suscitados por controversias entre los estados o entre un estado y el gobierno federal.

Cuando la Corte Suprema emite juicio sobre una cuestión constitucional, el juicio es prácticamente definitivo; las decisiones de la Corte Suprema sólo pueden ser modificadas mediante el procedimiento, rara vez empleado, de enmienda constitucional o por un nuevo fallo sobre la materia emitido por la Corte Suprema. No obstante, cuando la Corte Suprema interpreta un estatuto, podrán tomarse nuevas medidas legislativas.

El Presidente de la Corte Suprema, John Marshall, expresó el reto que afronta la Corte Suprema para mantener la libertad del gobierno en estas palabras: "No debemos olvidar que estamos interpretando una *constitución*... que tiene que perdurar en los muchos años venideros y, consecuentemente, debe adaptarse a las diferentes crisis de los asuntos del hombre."



FRANZ JANTZEN

Roseta de bronce sobre la puerta de un elevador, creada por el escultor John Donnelly, muestra de los finos detalles arquitectónicos que engalanan el edificio.

La Corte Suprema como institución

La Constitución no prescribe ni las facultades y prerrogativas precisas de la Corte Suprema ni la organización del poder judicial. Se dejaron en manos del Congreso y de los magistrados de la Corte Suprema las decisiones de crear el Poder Judicial Federal y la normativa federal.

El nuevo gobierno otorgó alta prioridad al establecimiento de un Poder Judicial Federal, y el primer proyecto de ley sometido al Senado de los Estados Unidos pasó a ser la Ley Judicial de 1789. En virtud de la misma, se dividió al país en 13 distritos judiciales, los que, a su vez, se organizaron en tres circuitos: oriental, medio y meridional. La Corte Suprema, el tribunal judicial más alto del país, tendría su sede en la capital de la nación, y estaría integrado inicialmente por el Presidente de la Corte Suprema y cinco jueces adjuntos. En los primeros 101 años de vida de la Corte Suprema –salvo por un breve período a principios del siglo pasado– los magistrados debían recorrer los circuitos y sesionar como tribunal de circuito dos veces al año en cada distrito judicial.

La primera sesión de la Corte Suprema tuvo lugar el 1 de febrero de 1790 en el edificio de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Nueva York, en ese entonces capital de la nación. No obstante, John Jay se vio obligado a posponer la sesión inicial de la Corte hasta el día siguiente porque algunos Magistrados, por problemas de transporte, no pudieron llegar a tiempo.

En las primeras sesiones de la Corte Suprema se debatieron los procedimientos de organización. Los primeros casos comenzaron a llegar al segundo año, y los Magistrados emitieron su primer dictamen en 1792.

En su primer decenio de existencia, la Corte Suprema adoptó decisiones importantes y sentó precedentes duraderos, aunque los primeros Magistrados se quejaron de la limitada competencia de la institución y de la imposición “de recorrer los circuitos en medios precarios” de transporte. John Jay renunció a la Presidencia de la Corte Suprema en 1795 para ocupar el cargo de Gobernador de Nueva York y pese a la insistencia del Presidente John Adams, no se le pudo persuadir de aceptar nuevamente la presidencia de la Corte Suprema cuando el cargo quedó nuevamente vacante en 1800.

El Presidente Adams, poco antes de entregar el mando a su sucesor, Thomas Jefferson, designó a John Marshall, de Virginia, como cuarto Presidente de la Corte Suprema. Este nombramiento tendría un efecto significativo y perdurable sobre la institución y sobre el país. La vigorosa y acertada dirección de John Marshall en

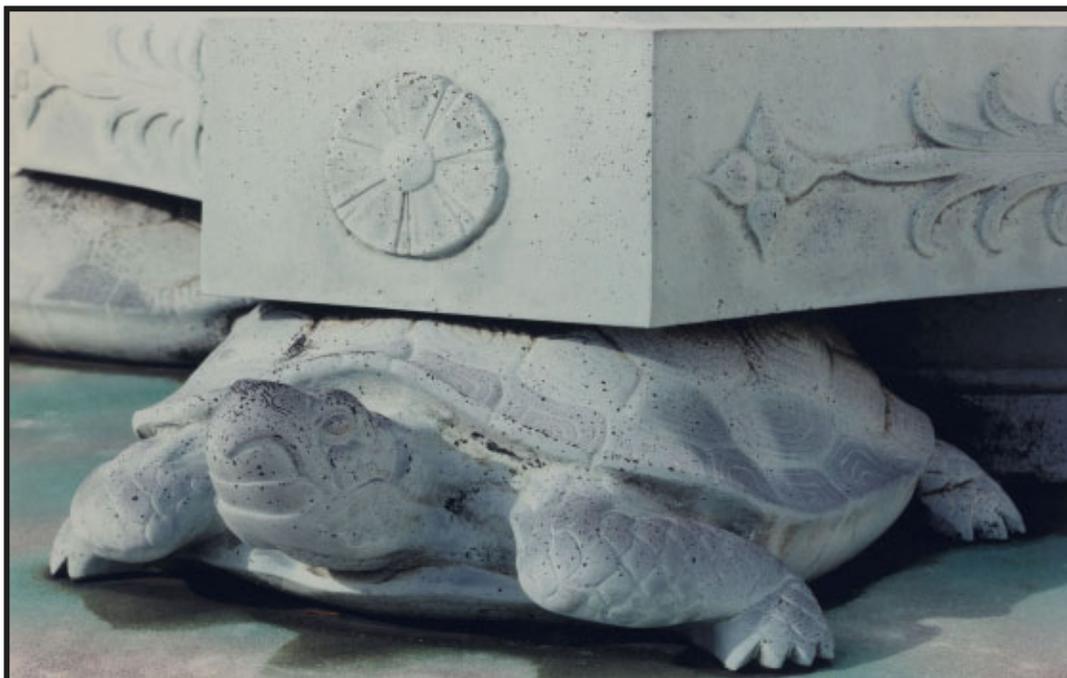
los años formativos de la Corte Suprema fue decisiva para el desarrollo de su prominente función en el gobierno del país. A diferencia de sus predecesores inmediatos, que ocuparon el cargo durante períodos breves, John Marshall encabezó la Corte Suprema durante 34 años y 5 meses, y varios de sus colegas permanecieron más de 20 años en sus cargos.

Los miembros de la Corte Suprema son nombrados por el Presidente de la nación, siempre y cuando el Senado lo apruebe. Para asegurar la independencia del Poder Judicial y proteger a los jueces de presiones partidistas, la Constitución prescribe que los jueces desempeñarán su cargo mientras dure su "buena conducta", lo que en general significa que el cargo es vitalicio. Como garantía adicional de su independencia, señala la Constitución que no podrá reducirse el sueldo de los jueces mientras estén en ejercicio de su cargo.

El número de Magistrados de la Corte Suprema se modificó seis veces antes de fijarse en 1869 en nueve, número que se mantiene hasta la fecha. Desde su formación en 1790, hubo solamente 16* Presidentes de la Corte Suprema y 97 Jueces Adjuntos, con un período promedio en el cargo de 15 años. Pese a esta importante continuidad institucional, la Corte Suprema ha recibido periódicas infusiones de nuevos Magistrados y nuevas ideas en el curso de su existencia; en promedio, ingresa un nuevo magistrado a la Corte Suprema cada 22 meses. El Presidente Washington nombró a los seis Magistrados originales y antes de concluir su segunda presidencia había nombrado a otros cuatro. Le sigue de cerca el Presidente Franklin D. Roosevelt, quien nombró a ocho magistrados y ascendió a Harlan Fiske Stone a la presidencia de la institución.

Tortugas de bronce en la base de los postes de iluminación. Además de las tortugas, se encuentran muchos motivos de animales en el edificio.

*Dado que cinco presidentes de la Corte Suprema han fungido como jueces adjuntos, en total hubo 108 magistrados, entre los que se incluye a John Rutledge, que fuera nombrado Presidente interino de la Corte Suprema durante un receso del Congreso y sólo cumplió ese mandato durante cuatro meses de 1795. Su nominación fue retirada cuando el Senado se rehusó a confirmarlo; sin embargo, como ocupó el cargo y desempeñó las funciones judiciales del presidente de la Corte Suprema, se le considera también titular de esa institución.



FRANZ JANTZEN

La Corte Suprema y sus tradiciones

A pesar de todos los cambios de los que ha sido objeto en su larga historia, la Corte Suprema ha mantenido tantas tradiciones que en muchos sentidos es la misma institución que sesionó por primera vez en 1790.

Los Magistrados recientes han perpetuado la tradición de longevidad en el cargo. Hugo Black cumplió 34 años y un mes de servicio al jubilarse en 1971. En octubre de 1973, William O. Douglas superó la marca de Stephen J. Field, quien se mantuvo en el cargo durante 34 años y 6 meses, de 1863 a 1897. Douglas se jubiló con 36 años y 6 meses de servicio.

Como es usual en los tribunales de este país, los nueve Magistrados ocupan sus asientos por orden de antigüedad. El Presidente de la Corte Suprema se sienta al centro; el juez adjunto más antiguo a su derecha, el que se sigue a éste en antigüedad a su izquierda y así sucesivamente, alternando a derecha y a izquierda según los años de servicio.

Desde el siglo pasado, por tradición, los Magistrados usan togas negras durante las sesiones. Jay y algunos de sus colegas, dieron un toque de color a las primeras sesiones, vistiéndose con togas con pechera roja, parecida a la que usaban los jueces de la colonia y los antiguos jueces ingleses. La toga de Jay, de color negro y salmón, se exhibe en la Institución Smithsonian.

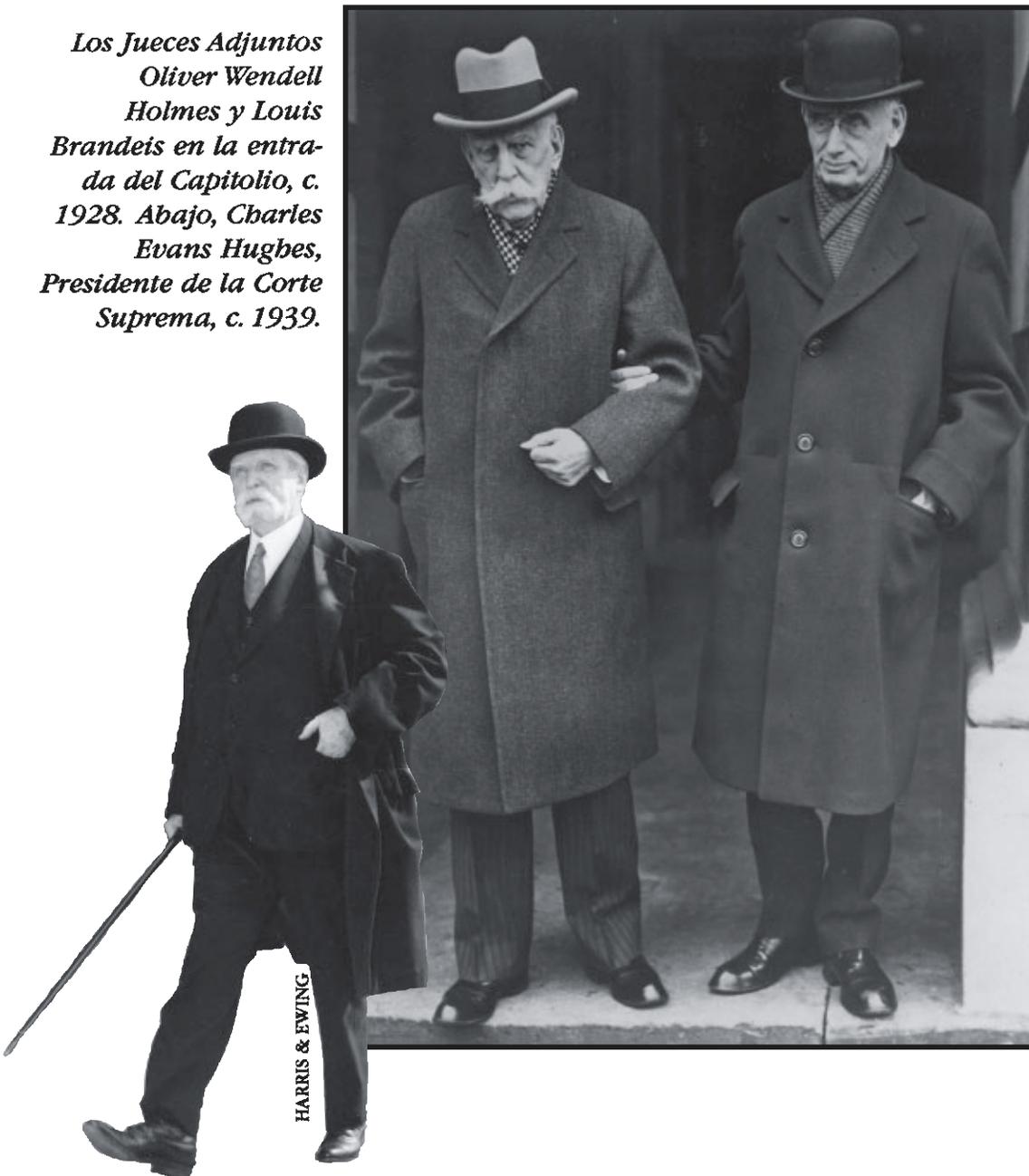
En un principio, todos los abogados usaban levitas formales al comparecen ante la Corte. George Wharton Pepper, Senador por Pennsylvania, solía relatar a sus amigos el incidente que provocó en la década de 1890 cuando, siendo joven, se presentó a ventilar un caso con un traje de calle. El Magistrado Horace Gray susurró a un colega: "¿Quién es esa bestia que se atreve a presentarse aquí con un saco gris?" Se le denegó la entrada al recinto al joven abogado hasta que éste pidió una levita prestada. Actualmente, la tradición de la vestimenta formal sólo la siguen los abogados del Departamento de Justicia y de otras dependencias del Gobierno de los Estados Unidos.

Las plumas para escribir siguen figurando en la escena de la Corte. Todos los días en que sesiona la Corte, se colocan plumas blancas en los escritorios de los jueces, como se hacía en las primeras sesiones. El "saludo de conferencia" ha sido una tradición desde la época en que presidía la Corte Suprema Melville W. Fuller, a fines del siglo XIX. Todos los días, cuando se reúnen para sesionar y al comienzo de la conferencias privadas, en las que deliberan sobre las decisiones a tomar, cada uno de los magistrados saluda con un apretón de manos a los otros ocho. Fuller instituyó esa práctica como recordatorio de que las diferencias de opinión en la Corte no contradecían

la armonía general del propósito.

La Corte Suprema emplea un emblema tradicional, similar al Escudo de los Estados Unidos, pero con una sola estrella debajo de las garras del águila, como símbolo de la creación, al amparo de la Constitución, de "una Corte Suprema". El emblema de la Corte Suprema de los Estados Unidos está bajo la custodia del Oficial de la Corte y aparece en los documentos oficiales, como los certificados que se otorgan a los abogados recientemente admitidos para ejercer su profesión ante la Corte Suprema. El emblema actual es el quinto en la historia de la Corte Suprema.

*Los Jueces Adjuntos
Oliver Wendell
Holmes y Louis
Brandeis en la entra-
da del Capitolio, c.
1928. Abajo, Charles
Evans Hughes,
Presidente de la Corte
Suprema, c. 1939.*



HARRIS & EWING

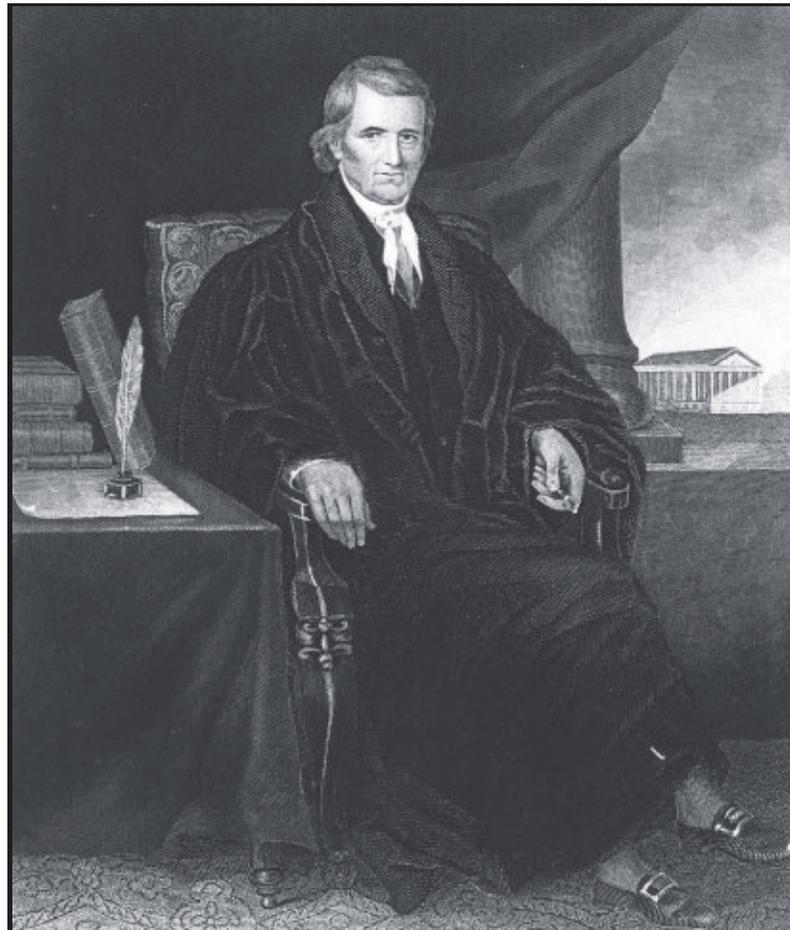
INDUSTRIAL PHOTOS

La Corte Suprema y sus procedimientos

El período de sesiones de la Corte Suprema se inicia, conforme a los estatutos, el primer lunes de octubre y continúa, por lo general, hasta fines de junio o principios de julio. El período se divide entre las sesiones propiamente dichas, en que los magistrados conocen de los casos y dictan sentencias, y los recesos, en que consideran los casos pendientes y redactan sus dictámenes. Las sesiones y los recesos tienen lugar alternadamente, en intervalos de aproximadamente dos semanas.

Salvo raras excepciones, se conceden 30 minutos a cada parte para presentar el alegato y la defensa, respectivamente, y por lo general se presentan de 22 a 24 casos por sesión. Dado que en la mayoría de los casos se revisa la decisión de otro tribunal, no se convoca a ningún jurado y no comparecen testigos. Los Magistrados cuentan, para cada caso, con un legajo de los procedimientos previos y documentos donde constan los argumentos presentados por cada parte.

En el período de receso, los Magistrados estudian los casos presentados y los pendientes y deliberan en torno a los dictámenes. Todas las semanas, los Magistrados también deben evaluar más de 110 peticiones de revisión de sentencias que presentan tribunales estatales y federales, para determinar en qué casos se efectuará una revisión completa con comparecencia de los abo-



*John Marshall,
Presidente de la Corte
Suprema. Grabado de
Alonzo Chappel, c.
1863.*

gados.

Las sesiones públicas comienzan a las 10 en punto de la mañana y continúan hasta las 15 horas, con una hora de receso al mediodía. No se llevan a cabo sesiones públicas los jueves ni los viernes. Los viernes, durante y antes de las semanas de comparecencia, los magistrados se reúnen para deliberar sobre los casos y votar sobre las peticiones que serán revisadas.

El Oficial de la Corte anuncia, a las 10, la entrada de los magistrados al recinto donde van a sesionar. Todos los presentes, al sonido del mallete, se ponen de pie y así permanecen hasta que los magistrados hayan tomado sus asientos tras la frase tradicional: "El honorable Presidente y los Jueces Adjuntos de la Corte Suprema de los Estados Unidos. ¡Oíd! ¡Oíd! ¡Oíd! Se convoca a todas las personas que deban presentarse ante la honor-

Número de casos atendidos

El número de casos que se presentan ante la Corte Suprema ha aumentado ininterrumpidamente a más de 6.500 en cada periodo de sesiones. El incremento ha sido particularmente pronunciado en los últimos años. En 1960 se consideraron 2.313 casos y solamente 1.460 en 1945. Se concede una revisión plenaria, con comparecencia de abogados, únicamente a un promedio de 120 a 150 casos en cada periodo de sesiones. Se emiten dictámenes formales por escrito en unos 115 a 130 casos. Aproximadamente de 75 a 100 casos se consideran sin otorgar revisión plenaria. La publicación de los dictámenes por escrito de cada periodo de sesiones, que incluye aquéllos en que hay consenso y aquéllos en que no lo hay, así como las órdenes, llena un volumen de 5.000 páginas. Algunos dictámenes se revisan diez o más veces antes de ser anunciados.

able Corte Suprema de los Estados Unidos a acercarse y a prestar atención. La Corte ha entrado en sesión. ¡Dios guarde a los Estados Unidos y a esta honorable Corte!

Antes de conocer de los argumentos presentados verbalmente, se desahogan otras actividades de la Corte. Los lunes por la mañana, se emite un informe público de las actividades de la Corte, como la aceptación y desestimación de casos y la admisión de nuevos miembros al Colegio de Abogados de la Corte. Por lo general, los dictámenes se emiten los martes y miércoles por la mañana y el tercer lunes de cada periodo de sesiones, fechas en que no se presentan alegatos ni defensas.

La corte mantiene este calendario en cada periodo hasta que se hayan oído y decidido todos los casos presentados. En los meses de mayo y junio, la corte sesiona únicamente para anunciar órdenes y fallos. La Corte entra en receso al final de junio, pero no cesa el trabajo de los magistrados. Durante el verano continúan analizando nuevas peticiones de revisión, considerando mociones y pedimentos, y preparando los casos que conocerán en el otoño.

El edificio de la Corte Suprema

“**L**a república perdura y es éste el símbolo de su fe.” Estas palabras pronunciadas por Charles Evans Hughes, Presidente de la Corte Suprema, en la ceremonia de colocación de la primera piedra del edificio de la Corte Suprema, el 13 de octubre de 1932, expresan la importancia del Poder Judicial en el régimen de gobierno de los Estados Unidos.

Sin embargo, pese a que pertenece a una rama independiente y recíproca del gobierno, la Corte Suprema no tuvo su edificio propio sino hasta 1935, en el año 146 de su existencia.

En un principio, la Corte sesionaba en el edificio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Nueva York. Cuando la capital del país se trasladó a Filadelfia en 1790, se mudó también la Corte, estableciéndose primeramente en el Salón de la Independencia y más tarde en el Palacio Municipal.

Cuando, en el año 1800, el gobierno federal cambió su sede a Washington, Distrito de Columbia, volvió a trasladarse la Corte. Como no se había previsto un edificio para que la Corte sesionara, el Congreso le arrendó una parte de sus instalaciones en el Capitolio, de reciente construcción.

La Corte tuvo que cambiar su lugar para sesionar varias veces dentro del Capitolio. Se reunió también durante un breve período en una residencia privada, a raíz del incendio del Capitolio por los ingleses en la guerra de 1812. Tras este episodio, la Corte regresó al Capitolio y se reunió de 1819 a 1860 en un salón que actualmente se encuentra restaurado. De 1860 a 1935, la Corte sesionó en lo que se conoce ahora como "Antiguo Recinto en el Senado".

Finalmente, en 1929, William Howard Taft, que presidía la Corte Suprema tras haber sido Presidente de los Estados Unidos de 1909 a 1913, persuadió al Congreso a que autorizara la construcción de un edificio permanente para la Corte. Taft encargó al arquitecto Cass Gilbert el diseño de "un edificio de dignidad e importancia adecuado para ser utilizado como sede permanente de la Corte Suprema de los Estados Unidos".

Ni Taft ni Gilbert pudieron contemplar en vida el edificio terminado. La obra continuó bajo

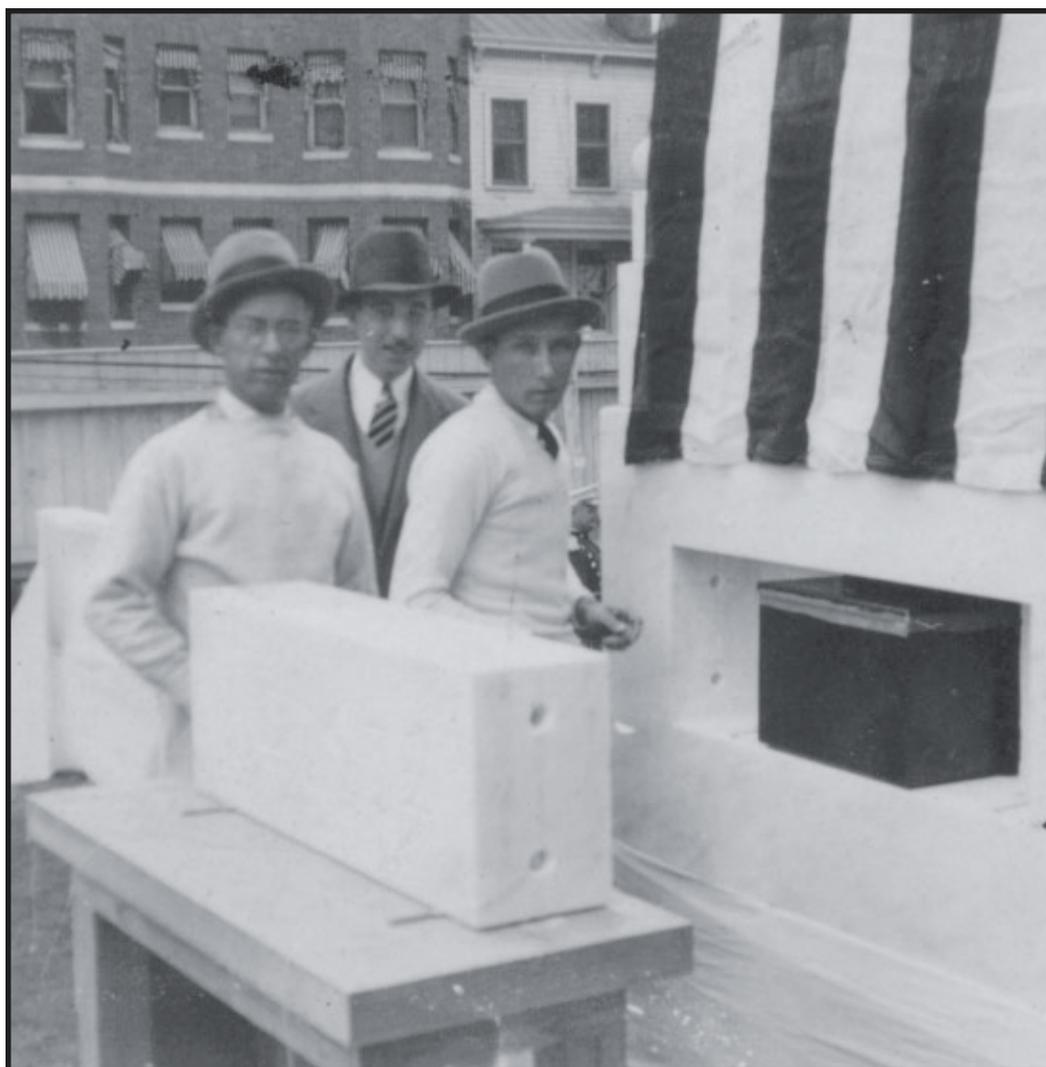
El grupo escultórico en el frontispicio de la fachada oeste, sobre la entrada principal, realizado por Robert Aiken, representa la Libertad entronizada, custodiada por el Orden y la Autoridad.



la dirección de Hughes y de los arquitectos Cass Gilbert (hijo) y John R. Rockart. La construcción, que se inició en 1932, concluyó en 1935, año en que la Corte finalmente pudo ocupar sus nuevas instalaciones.

Se seleccionó el estilo arquitectónico corintio clásico porque era el que mejor armonizaba con los edificios vecinos. El diseño correspondió a una escala acorde a la importancia y dignidad de la Corte y del Poder Judicial como rama independiente y recíproca del Gobierno de los Estados Unidos y como símbolo del "ideal nacional de justicia en las más altas esferas de actividad".

Las dimensiones generales de los cimientos son 115 m de este a oeste (del frente a la parte posterior) y 91 m de norte a sur. El edificio tiene cuatro pisos, además de la planta baja. Se decidió utilizar principalmente mármol en la construcción, de canteras nacionales y extranjeras, a un costo de US\$3 millones. Para el exterior se empleó mármol de Vermont, y para los cuatro atrios interiores se utilizó mármol blanco con incrustaciones cristalinas de Georgia. Con excepción del sótano, los muros y pisos de todos los corredores y vestíbulos están recubiertos, total o parcialmente, de mármol de Alabama color crema. El revestimiento de las oficinas, las puertas, los marcos y algunos pisos son de roble blanco americano.



El edificio costó menos de los US \$9.740.000 que había autorizado el Congreso y, además, el presupuesto alcanzó para todo el mobiliario, a pesar de que en los planes iniciales se había previsto que probablemente se necesitara una asignación adicional. Al cabo del proyecto, se devolvieron US\$94.000 al Tesoro.

Tras la ceremonia de colocación de la primera piedra, el 13 de octubre de 1932, los trabajadores empostran la piedra en la esquina noreste del edificio.

Recorrido del edificio

La entrada principal del edificio de la Corte Suprema se encuentra en la fachada oeste, frente al Capitolio. Una escalinata de escalones bajos conduce a la plazoleta oval de 30 metros de ancho que engalana el frente del edificio. La escalinata está flanqueada por candelabros de mármol con paneles esculpidos en la base con las imágenes de la Justicia, sosteniendo una espada y una balanza, y las tres diosas del destino, tejendo el hilo de la vida. Ambos lados de la plazoleta están decorados con fuentes, mástiles y bancas.

Las bases de los mástiles de bronce ostentan diseños simbólicos de la balanza y la espada, el libro, la máscara y la antorcha, la pluma y la maza y los cuatro elementos: aire, tierra, fuego y agua.

Elegantes estatuas de mármol, obras del escultor James Earle Fraser, bordean ambos lados de la escalinata principal. A la izquierda se observa una mujer sentada, la Contemplación de la Justicia, y a la derecha, un hombre sentado, el Guardián de la Autoridad de la Ley.

El frontispicio de la fachada oeste está soportado por 16 columnas de mármol. La inscripción "Justicia igualitaria al amparo de la ley" decora el arquitrabe. La entrada está coronada por el grupo escultórico de Robert Aitken, que representa la Libertad entronizada custodiada por el Orden y la Autoridad. A ambos lados se encuentran grupos de tres estatuas que simbolizan el consejo y la investigación, que el mismo escultor realizó tomando como modelos a varias personas prominentes en el campo del derecho o que participaron en el diseño del edificio. A la izquierda puede observarse el Presidente de la Corte Suprema Taft en su juventud, el Secretario de Estado Elihu Root y el arquitecto Cass Gilbert. En el grupo de la derecha se reconocen los rasgos del Presidente de la Corte Suprema Hughes, el escultor Aitken y el Presidente de la Corte Suprema Marshall en su juventud.

Muchos visitantes no llegan a ver el frontispicio y las columnas de la fachada este. El grupo escultórico de esta fachada es obra de Herman A. McNeil, y las estatuas de mármol representan famosos legisladores, Moisés, Confucio y Solón, flanqueados por grupos simbólicos que representan los medios para hacer cumplir la ley, la moderación de la justicia con la misericordia, la solución de controversias entre los Estados y la función marítima y otras funciones de la Corte Suprema. En el arquitrabe se ha grabado la frase: "Justicia, Guardiania de la Libertad".

Guardan la entrada oeste del edificio enormes puertas de bronce, de seis toneladas y media cada una, que se ocultan en un receso de los muros al abrirse. Los paneles de las puertas, esculpidos por John Donnelly (hijo), representan escenas históricas de la evolución del derecho: la escena del juicio del escudo de Aquiles, tal como se describe en la *Ilíada*; un pretor romano publicando un edicto; Juliano y un discípulo; Justiniano publicando el *Corpus Juris*; el Rey Juan sellando la Carta Magna; el Canciller publicando el primer Estatuto de Westminster; Lord Coke oponiéndose a que el Rey James oficie como juez, y el Presidente de la Corte Suprema Marshall y la Historia de la Justicia.

El corredor principal se conoce con el nombre de Gran Vestíbulo. A ambos lados, una doble hilera de columnas monolíticas de mármol soportan un cielorraso artesonado. A lo largo de los muros laterales se han empotrado nichos, que alternan con pedestales de mármol, con bustos de todos los Presidentes de la Corte Suprema. El friso está decorado con medallones donde se han esculpido perfiles de legisladores y símbolos heráldicos.

En el extremo este del Gran Vestíbulo, elegantes puertas de roble señalan la entrada al recinto de la Corte. Este sobrio salón mide 25 por 27 metros y tiene más de 13 metros de altura. Sus

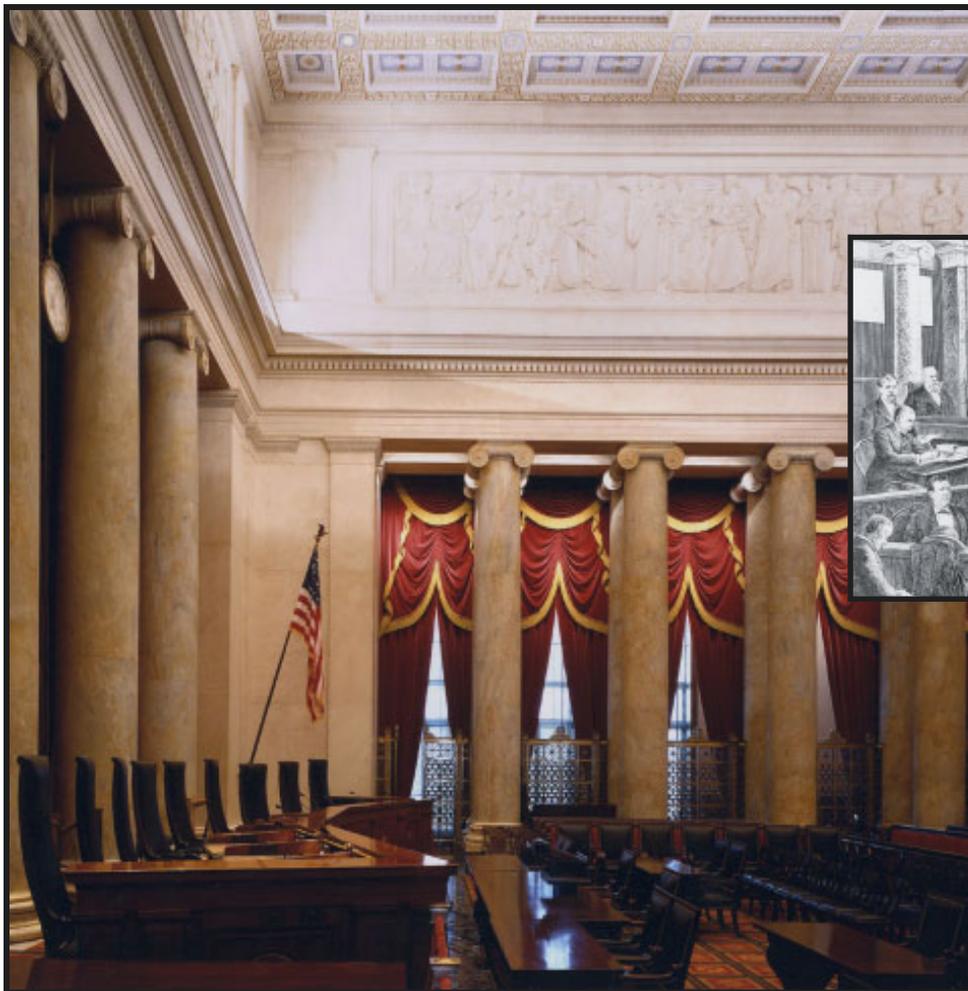
24 columnas son de mármol siena de la cantera del Viejo Convento de Liguria, Italia; sus muros y frisos han sido elaborados con mármol de veta de marfil de Alicante, España, los zócalos son de mármol traído de Italia y Africa.

La gran mesa elevada tras la cual se sientan los magistrados durante las sesiones, y los demás muebles del recinto, son de caoba. En 1972 se modificó el diseño de la mesa, que era recta, a su actual forma curva para poder ver y oír mejor a los magistrados.

A la izquierda de la gran mesa se encuentra el escritorio del Secretario de la Corte, responsable de la administración de los legajos y de los calendarios de comparecencias, de la supervisión de la admisión al Colegio de Abogados de la Corte Suprema y de otras actividades conexas. A la derecha se ubica el escritorio del Oficial de la Corte, quien lleva registro del tiempo en las sesiones e indica a los abogados, por medio de luces blancas y rojas, el período del que disponen para presentar sus argumentos. Se encarga también del mantenimiento, la seguridad y la administración del edificio de la Corte Suprema.

Los abogados que presentan sus casos ante la Corte ocupan las mesas que se han colocado frente a los magistrados. Cuando es su turno para comparecer, lo hacen desde el estrado que se encuentra al centro. La sección donde se sienta el público está dividida de la sección reservada a los miembros del Colegio de Abogados de la Corte Suprema por un barandal de bronce.

Los periodistas se sientan en los bancos rojos situados en la parte izquierda del recinto. Los de la derecha están reservados para los invitados de los magistrados. Las sillas de color negro ubicadas delante de esos bancos son para los funcionarios de la Corte y visitantes distinguidos.



A la izquierda, el recinto de la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Arriba, grabado de una presentación verbal en el Antiguo Recinto en el Senado del Capitolio, donde la Corte sesionó de 1860 a 1935. Carl Becker, 1888 (Harper's Weekly).

FRANZ JANTZEN

En la parte superior de los cuatro costados del recinto pueden observarse paneles de mármol esculpido, obra de Adolph A. Weinman:

■ Directamente arriba de la mesa se encuentran dos figuras centrales: la Majestad de la Ley y el Poder del Gobierno. El grupo de la izquierda representa la salvaguardia de los derechos del pueblo, y los genios de la sabiduría y el buen gobierno. El grupo de la derecha representa la defensa de los derechos humanos.

■ A la derecha se ubica una procesión de legisladores notables, como Menes, Hammurabi, Moisés, Salomón, Licurgo, Solón, Dracón, Confucio y Augusto, flanqueados por la Fama y la Historia.

■ A la izquierda están representados Napoleón, John Marshall, William Blackstone, Hugo Grocio, San Luis, el Rey Juan, Carlomagno, Mohammed y Justiniano. A ambos lados del friso se observan las estatuas de la Libertad, la Paz y la Filosofía.

■ En el friso del muro posterior se reconoce a la Justicia en la figura femenina alada de la Divina Inspiración, flanqueada por la Sabiduría y la Verdad. A la izquierda aparecen los poderes del bien: Seguridad, Armonía, Paz, Caridad y Defensa de la Virtud. A la derecha, los poderes del mal: Corrupción, Difamación, Engaño y Poder Despótico.



JOSPEH SCHERSCHEL, NATIONAL GEOGRAPHIC

Dos escalinatas en espiral, elípticas y autosostenidas, construidas de mármol con barandales de bronce abarcan cinco pisos, del sótano a la biblioteca. Se encuentran estructuras similares en la Opera de París, en el Vaticano y en el Capitolio del Estado de Minnesota.

El primer principal está ocupado por los despachos de los Magistrados, las oficinas de los secretarios y del personal administrativo, las dos salas formales de conferencia, este y oeste, las oficinas del Procurador, la sala de los abogados, el salón de conferencias privado y los vestuarios de los magistrados. Este espacio de oficinas rodea cuatro atrios, cada uno con una fuente central.

La mayor parte del segundo piso está ocupado por oficinas, por la sala de lectura y el comedor de los magistrados.

La biblioteca se encuentra en el tercer piso y tiene más de 450.000 libros. Los bibliotecarios cuentan con catálogos computarizados y microfichas, además de los ejemplares impresos. La sala principal de lectura está revestida de roble tallado a mano, obra, como en el resto del edificio, de los hermanos Matthews.

En la planta baja se ubican oficinas y servicios públicos, como las oficinas del Oficial de la Corte, del asistente administrativo del Presidente de la Corte, del personal de seguridad, de información al público y la sala de prensa, la oficina del curador y la oficina de personal. En este piso, los visitantes podrán observar una de las dos escalinatas en espiral de mármol, que cubre cinco pisos y está soportada únicamente por escalones sobrepuestos y extensiones empotradas en el muro.

Servicios a los visitantes

La Corte Suprema ofrece diferentes programas educativos. Las exposiciones periódicas y la sala de cine, donde se presenta una película sobre la Corte Suprema, se encuentran en la planta baja. Una vez por hora, al dar la media hora, se imparten conferencias en el recinto de la Corte, cuando los magistrados no están sesionando.

El edificio está abierto al público de lunes a viernes de las 9 a las 4.30 h.

Permanece cerrado los sábados, domingo y días feriados. Se puede llegar al edificio en el tren subterráneo o en autobús, y tiene acceso para minusválidos por la entrada de la avenida Maryland.

La cafetería, el restaurante, la tienda de regalos y los teléfonos públicos se ubican en la planta baja.



Modelo en yeso de un capitel corintio, coronado por un búho. Este diseño, creado por el escultor John Donnelly, remata las columnas de los cuatro atrios interiores de la Corte Suprema.